

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) BENEFICIARIOS**  
**DEL PROGRAMA DE BECA AUXILIAR DOCENTE**  
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**1. Número de estudiantes a vincular: 1 (uno)**

**2. Requisitos Generales:**

(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto, **no pueden ser modificados Acuerdo 028 de 2010**).

- Estar matriculado en un **programa de posgrado** de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya cursó el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

**3. Perfil**

- Estudiante de **posgrados en Psicología (únicamente)**
- Tener conocimiento y dominio de las temáticas propias de la asignatura.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para las clases y para actividades complementarias.
- Conocimiento de las pedagogías activas en educación superior.
- Facilidad para el trabajo, cualidades de responsabilidad y cumplimiento.
- Demostrar habilidades pedagógicas para la enseñanza de los temas de la asignatura.

**4. Actividades a desarrollar:**

1. Actualizar y socializar el programa asignatura
2. Orientar el contenido de la asignatura *Métodos Cuantitativos 2017860*
3. Realizar evaluaciones y actividades periódicas como seguimiento a los aprendizajes de la asignatura de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente
4. Realizar la retroalimentación oportuna de las actividades y tareas desarrolladas
5. Brindar un espacio de acompañamiento adicional a los estudiantes de la asignatura
6. Calificar las actividades académicas indicadas en el programa asignatura
7. Reportar oportunamente las calificaciones en SIA
8. Reunirse periódicamente con el tutor asignado para adelantar el acompañamiento al becario
9. Tener disponibilidad para impartir la asignatura los días **martes de 10 a 1 pm**
10. Planear las clases y las actividades de aprendizaje para cada uno de los temas que conforman la asignatura.

**5. Estímulo económico mensual: DOS (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV durante cuatro meses al semestre.**

- Exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.

**6. Duración de la vinculación: Semestre académico**

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

**7. Términos para presentación de documentos y selección:**

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN:**

**Documentos a presentar en la convocatoria:**

- a) Formato Único de Hoja de Vida de la Universidad Nacional de Colombia (o formato hoja de vida persona natural firmado y guardado en PDF)
- b) Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA o Puntaje Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- c) Fotocopia del documento de identidad
- d) Fotocopia del recibo de pago/carnét
- e) Todos los documentos deben estar en formato PDF

**Documentos adicionales que deben presentar los estudiantes seleccionados:**

Copia de la certificación de tenedor de cuenta bancaria emitida por la entidad financiera  
(estudiante seleccionado)

Recepción de documentos: a partir de su publicación y hasta el 18 de febrero de **2022 hasta las 4:00 pm únicamente** al correo de la Dirección del Departamento de Psicología. [deppsico\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:deppsico_fchbog@unal.edu.co).

**Responsable de la convocatoria:** Álvaro Arturo Clavijo – Director Departamento de Psicología

Bogotá, 11 de febrero de 2022